

## HOSPITAL NACIONAL “SAN PEDRO” DE USULUTAN

### VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes” . ( Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



DR. RAFAEL JEOVANNY GUEVARA VANEGAS  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO USULUTÁN

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA - 2 OCT 2024

**VERSION PUBLICA**

RESOLUCION MODIFICATIVA DE  
PRORROGA No. 09/2024 DE  
ORDEN DE COMPRA No. 10/2024

EL HOSPITAL NACIONAL "SAN PEDRO", de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, a las catorce horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional "San Pedro", suscribió la Orden de Compra N°. 10/2024 de fecha veintiséis del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, con el contratista **INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.**, por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 (\$7,780.00), DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Bajo la modalidad COMPARACION DE PRECIOS No. 15/2024, por el "SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA".
- II. Que según consta en solicitud de Requerimiento, de fecha treinta de agosto del dos mil veinticuatro, firmada por el Lic. Miguel Angel Urías Campos, Jefe de Auxiliares de Servicio, solicita la Prórroga de la Orden de Compra N° 10/2024.
- III. Que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 158 y 159 de la Ley de Compras Públicas, en cuanto a que no existe una mejor opción y las condiciones del servicio permanecen favorables para la institución.
- IV. Que el Jefe del departamento de Auxiliares de Servicio en calidad de administrador de la Orden de Compra. anexa nota del contratista INNOPLASTIC, S. A. DE C.V., de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, firmada por la Licda. KAREN YAMILETH ORTIZ DE VALLE; en su calidad de Representante Legal. mediante la cual, manifiesta su consentimiento a la Prórroga de Orden de Compra 10/2024.

**VERSION PUBLICA**

**POR TANTO;** con base a las razones antes expuestas y a los artículos 159 de la Ley de Compras Públicas el director y titular del Hospital Nacional San Pedro, de Usulután, Dr. Rafael Jeovanny Guevara Vanegas, **RESUELVE:**

**PRORROGUESE** la Orden de Compra número 10/2024, suscrito con el contratista INNOPLASTIC, S. A. DE C.V., proveniente de la COMPARACION DE PRECIOS No. 15/2024, para que brinde el “SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA” detallado a continuación;

REN GLON No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<b>CÓDIGO: 80602025</b> BOLSA PLÁSTICA NEGRA 19X27 GROSOR DE 2.5 AMIGABLE AL MEDIO AMBIENTE (BIODEGRADABLE) PAQUETE DE 10 UNIDADES.	70,000	C/U	\$ 0.04	\$2,800.00
2	<b>CÓDIGO: 80602035</b> BOLSA PLÁSTICA NEGRA 24X32 GROSOR DE 2.5 AMIGABLE AL MEDIO AMBIENTE, BIODEGRADABLE PAQUETE DE 10 UNIDADES.	50,000	C/U	\$ 0.06	\$3,000.00
3	<b>CÓDIGO: 80602045</b> BOLSA PLASTICA JARDINERA 34X52 MEDIDA APROXIMADA COLOR NEGRO AMIGABLE AL MEDIO AMBIENTE.	3,000	C/U	\$0.16	\$480.00
4	<b>CÓDIGO: 80510016</b> BOLSA ROJA 19X27 GROSOR DE 2.5 AMIGABLE AL MEDIO AMBIENTE BIODEGRADABLE PAQUETE DE 10 UNIDADES.	16,000	C/U	\$0.05	\$800.00
5	<b>CÓDIGO: 80602025</b> BOLSA ROJA 24 X 32 GROSOR DE 2.5 AMIGABLE AL MEDIO AMBIENTE, BIODEGRADABLE, PAQUETE DE 10 UNIDADES.	10,000	C/U	\$0.07	\$700.00
MONTO TOTAL PRORROGADO.....					\$7,780.00

**VERSION PUBLICA**

Por la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 (\$7,780.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; incluyendo los impuestos que por ley el contratista este obligado a cancelar.

- I. El hospital, cuenta con la asignación presupuestaria para la presente prorroga.
- II. La vigencia de la Prorroga será a partir de la fecha de distribución de la Modificativa de Prorroga.
- III. En la factura, deberá consignarse el número de la Resolución Modificativa de Prorroga de la Orden de Compra.
- VI. El monto de la Orden de Compra actual, más la prorroga es de: QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 (**\$15,560.00**) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Comuníquese.

  
  
**DR. RAFAEL JOVANNY GUEVARA VANEGAS**  
**DIRECTOR Y TITULAR**